

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"
"2018-2027 DECEÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0447-2019-A/MPMN

Moquegua, 11 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, el atleta **SR. MARIO BAZAN ARGANDOÑA**, deportista destacado que logró la presea de bronce en los "**Juegos Panamericanos 2019**", reconocido por su trayectoria deportiva en pruebas de medio fondo, en 3000 metros con obstáculos. Teniendo el récord Nacional en Perú en 1500m., 3000m. y 5000m. con obstáculos; Por lo que es propicia la ocasión para extenderle el saludo y reconocimiento, por su aporte en fomentar la práctica del atletismo.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al **SR. MARIO BAZAN ARGANDOÑA**, deportista destacado, por haber logrado la presea de bronce en los "**Juegos Panamericanos 2019**", como testimonio de gratitud en mérito a su aporte en fomentar la práctica del atletismo, contribuyendo a consolidar el deporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE